Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y SIETE

En casa del S.r Alcalde mayor q. entonzes se concluio la [illegible] de [illegible]
dones V.S. queria tuviere mas valor que elegia hazer postura abaxo
una de doze quartos. V.S. por convenienzias y que no perdieremos nro.
caudal procurassemos con auxilio de la Justizia el Rezebir
sobre los siete quartos lo que fuera justo sin que perdieremos nada
de nro. dinero. y con esta seguridad y confianza entramos con mas
buena voluntad a servir a V.S. a quien suplicamos se sirva
usar con grandeza y a la conveniencia de no abaratar [illegible]
Y no obstante lo referido cumpliremos el dho. ofrezimiento ajustando
lo que se nos debe rezebir sobre los dhos. doze quartos por
cada una libra q. demas de ser Justizia lo contenido en
este nro. pedimento Rezibiremos mrd. de la grandeza de V.S.
Otrosi pedimos en la conformidad de V.S. q. queriendo poner
nra. parte en dicho abasto por condizion en la pura el pedimento
q. por parte de V.S. se nos hiziere, no dio lugar V.S. a ello por dezir
q. no hera nezesario que bastava ofrezerlo V.S. para q. se cumpliese
Alexo Zaragoza = Bern.do Almarche Ferrer

Y vista por esta Ciudad acordo q. los señores D.n Juan de
Rivera D.n Vizente Imperial y D.n Sebastian del Hoyo
vean esta peticion y memorial q. con ella presentan y
sobre todo ynformen a esta Ciu.d para q. con su vista agan
de lo que mas convenga en la [illegible] de la parte [illegible]
horden y utilidad desta Republica

Con asistencia [illegible]
Recibio este Ayuntamiento una carta y fianza [illegible]
del mene [illegible] y Blas Moñ.z Fortun [illegible]
y cumplimiento del abasto de carnes q. se a rematado por
un año, en el [illegible] Mena = y por ella [illegible] entendido